

*POR D. Bartolomé Muñoz de Torres Escribano de Cámara mas antiguo y de gobierno del Supremo Consejo, con fecha de 3 del corriente se me ha comunicado la Real orden que sigue.*

El Excmo. Sr. D. Josef Pizarro, primer Secretario de Estado y del Despacho, ha comunicado al Consejo en 30 de Enero último por medio del Excmo. Sr. Duque del Infantado, Presidente de él, la Real orden que dice así:

Excmo. Sr.: con fecha 29 del corriente se ha servido S. M. dirigirme el Real decreto siguiente:

„Teniendo en consideracion lo que diferentes veces me habeis representado acerca de lo conveniente que sería para la mas pronta expedicion de los negocios respectivos á mi Secretaria de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de vuestro interino cargo el que se encargue su desempeño á una persona que libre de otras atenciones pudiera ocuparse exclusivamente en su despacho; bien convencido de la importancia de determinarlo así, he venido en nombrar para que la sirva en propiedad á mi Consejero de Estado honorario D. Juan Esteban Lozano de Torres, declarándole al mismo tiempo plaza efectiva en el Consejo de Estado. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento.“ Lo participo á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia, y gobierno del Consejo.

Publicada en él la antecedente Real orden, acordó se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que con su insercion se comunique la correspondiente á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias Reales, Corregidores, Gobernadores y Alcaldes mayores del Reyno para su inteligencia y cumplimiento en lo que les corresponde.

Lo que participo á V. de orden del Consejo al fin expresado, y que lo circule á las Justicias de su respectivo territorio; y del recibo me dará aviso.

*Lo que traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento.*

*Dios guarde á V. muchos años. Murcia 21 de Febrero de 1817.*

Manuel Doñamayo

